



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

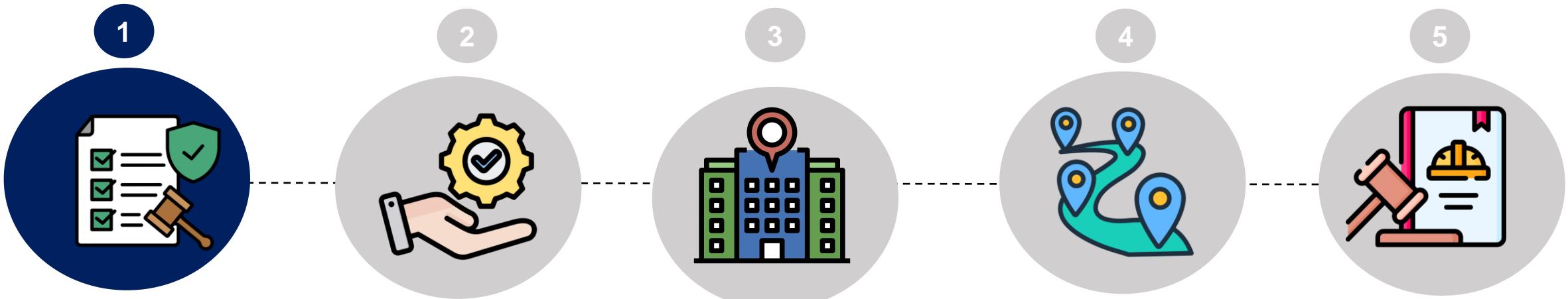


Modificaciones a la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Dirección General de Presupuesto Público

CONTENIDO



Marco Normativo

Conceptos claves y objetivos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria

Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

Hitos de la Programación Multianual 2026-2028

- 4.1 Estimación de Ingresos
- 4.2 Proyección de gasto multianual de proyectos estratégicos
- 4.3 Estimación, Aprobación y Comunicación APM
- 4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Principales cambios en la Directiva

Marco Normativo



Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Sub Capítulo I Programación Multianual Presupuestaria y Sub Capítulo II Formulación Presupuestaria.

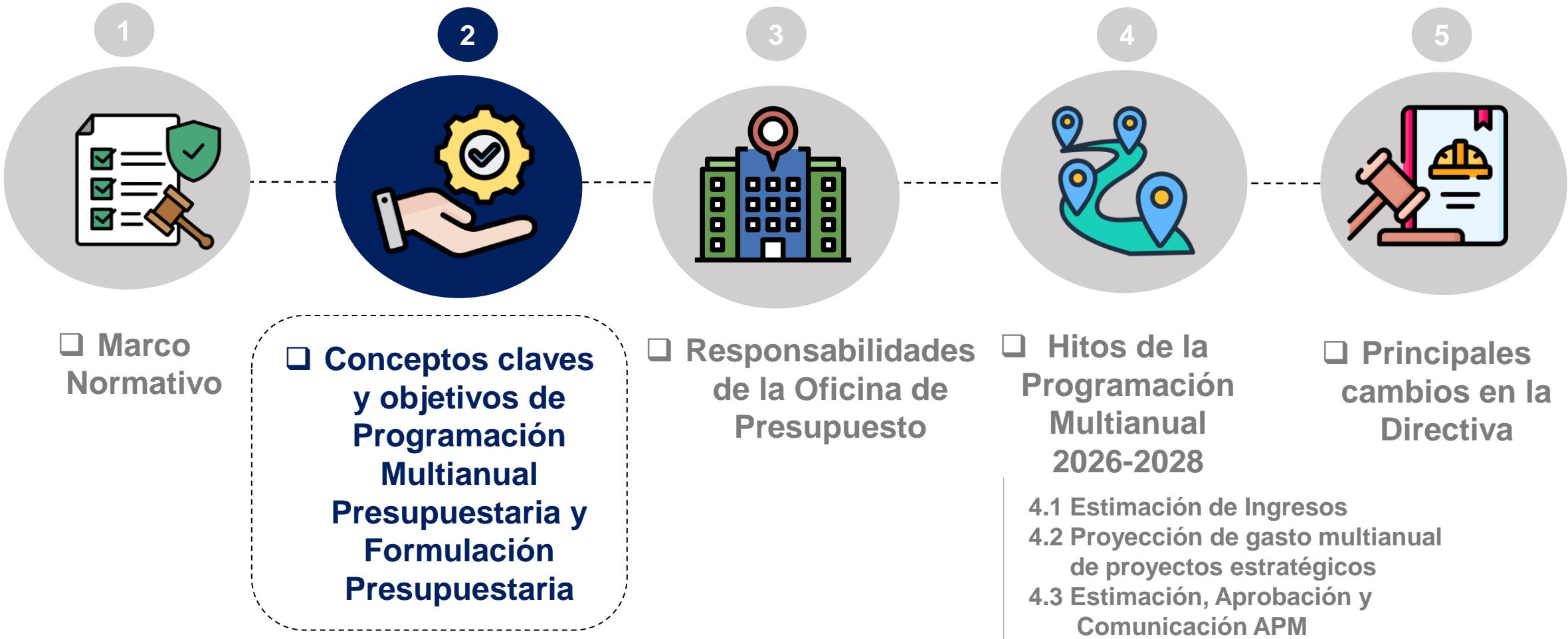


Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y sus Anexos, Modelo, Guía y Ficha.



Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y aprueba otra medida.

CONTENIDO



Conceptos claves y objetivos

¿Qué conceptos necesitamos saber?

Programación Multianual Presupuestaria (PMP)

Primera fase del Proceso Presupuestario y consiste en la estimación de la Asignación Presupuestaria Multianual de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos y proyectos. Debe tener en cuenta la proyección actualizada de las principales variables macroeconómicas y fiscales.

Asignación Presupuestaria Multianual (APM)

Es el límite máximo de los **créditos presupuestarios** que corresponde a cada pliego presupuestario. La APM tiene carácter vinculante para el primer año e indicativo para los dos años siguientes, y es revisada anualmente y modificada en caso haya cambios en cualquiera de los factores tomados en cuenta para su estimación.

Formulación presupuestaria

Desagregación, distribución y estructuración de la información del primer año de la Asignación Presupuestaria Multianual.



Alcance de la Directiva



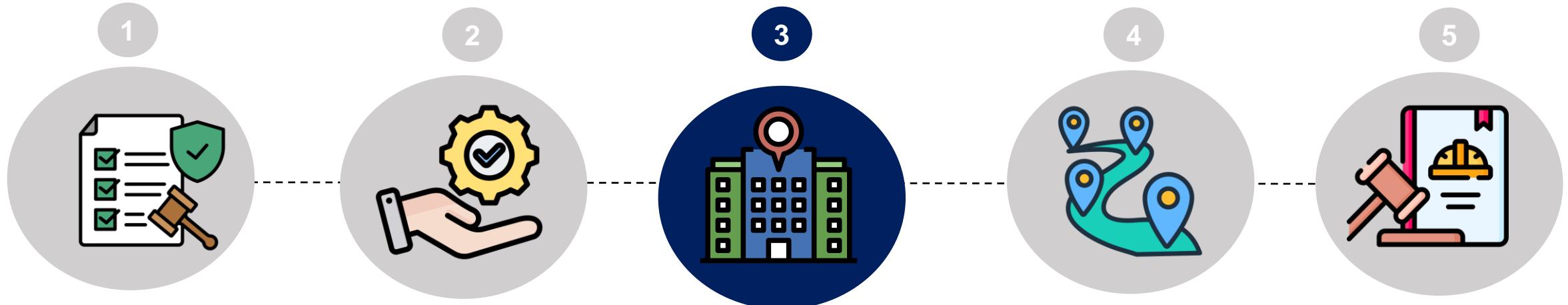
Disposiciones técnicas para las entidades del **Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales**, así como los **organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y los gobiernos locales (ETES)**.

Conceptos clave y objetivos

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria tiene los siguientes objetivos:

-  *Prever los recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.*
-  *Proponer la desagregación de la APM para el cumplimiento de objetivos institucionales para cada año fiscal.*
-  *Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.*
-  *Desagregar la APM, a partir de la estimación de los recursos disponibles y la cuantificación de las metas físicas de los productos de los Programas Presupuestales (PP), Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP).*
-  *Establecer la vinculación de los proyectos en general a las categorías presupuestarias.*

CONTENIDO



Marco Normativo

Conceptos claves y objetivos de la Programación Multianual

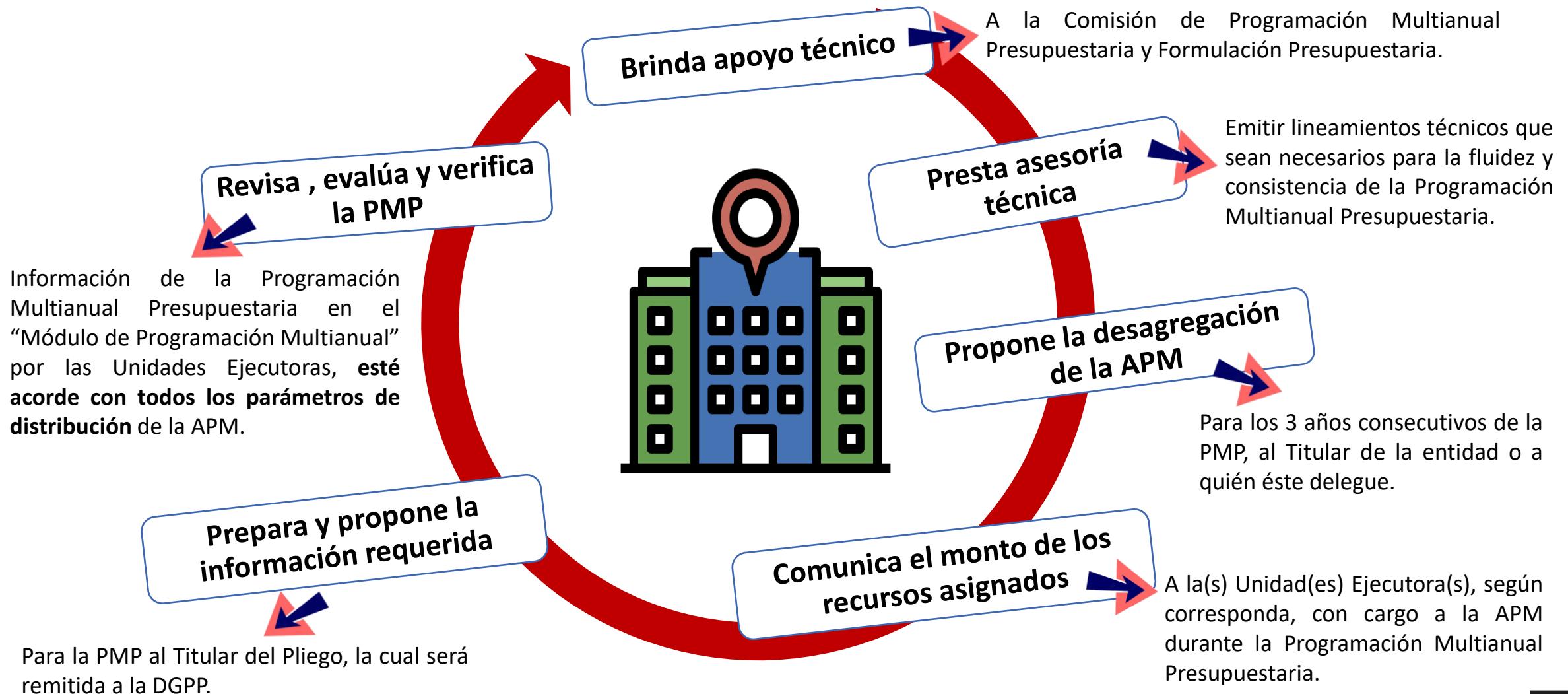
Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

Hitos de la Programación Multianual 2026-2028

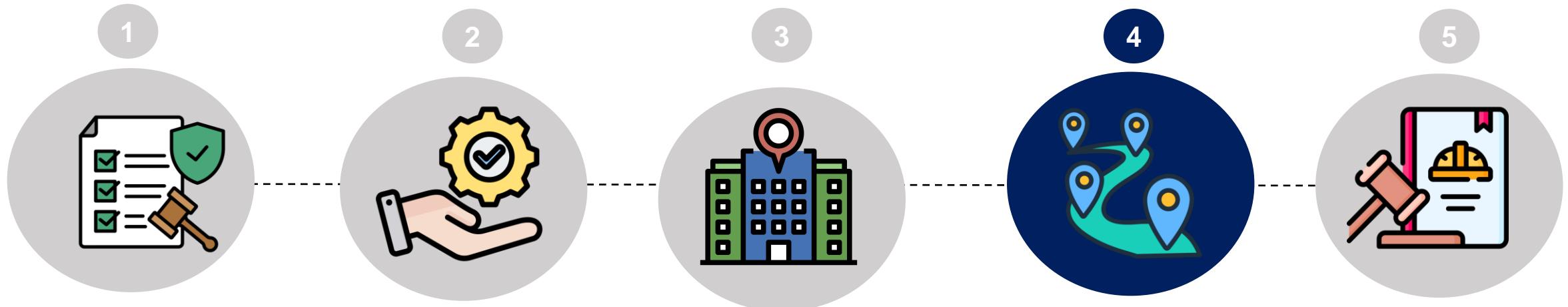
- 4.1 Estimación de Ingresos
- 4.2 Proyección de gasto multianual de proyectos estratégicos
- 4.3 Estimación, Aprobación y Comunicación APM
- 4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Principales cambios en la Directiva

Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto



CONTENIDO



Marco Normativo

Conceptos claves y objetivos de la Programación Multianual

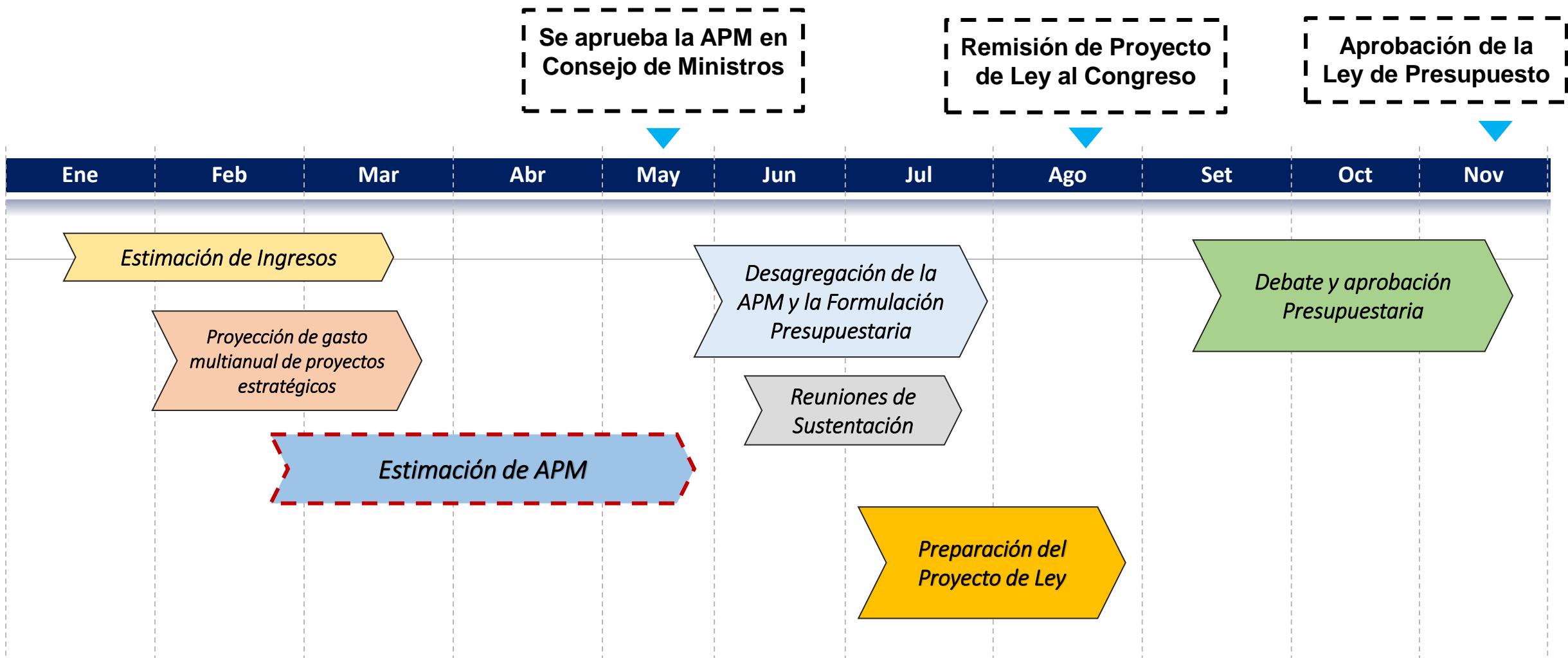
Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

Hitos de la Programación Multianual 2026-2028

4.1 Estimación de Ingresos
4.2 Proyección de gasto multianual de proyectos estratégicos
4.3 Estimación, Aprobación y Comunicación APM
4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Principales cambios en la Directiva

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.1

Estimación de Ingresos



4.2

Proyección de la cartera de proyectos priorizados



4.3

Estimación, aprobación y comunicación de APM



4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.1

Etapa de Estimación de Ingresos

Consiste en la **estimación de los flujos y saldos de balance** que prevén recaudar los pliegos durante la Programación Multianual Presupuestaria.



Objetivo General: Brindar una **proyección de ingresos adecuada y necesaria** para la estimación de la APM.



Objetivo Específico: Mejorar la estimación de la Recaudación: Reducir la variación PIA/PIM, darle mayor precisión a los datos, ya que se tienen Límites a la Incorporación de mayores Ingresos.



Objetivo Específico: Respetar el uso específico de los ingresos a ser percibidos de acuerdo a la norma legal vigente: Asignar las asignaciones específicas, que permita asignar adecuadamente dichos recursos a sus genéricas asociadas.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.1

Estimación de Ingresos



4.2

Proyección de la cartera de proyectos priorizados



4.3

Estimación, aprobación y comunicación de APM



4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.2

Etapa de Proyección de la cartera de proyectos priorizados

La DGPP solicita la proyección de la cartera de proyectos priorizados con la finalidad de utilizar dicha información como insumo para la estimación de la APM.

1

Cartera priorizada de proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad (PNIC), así como otros proyectos



Considera la proyección de los proyectos que conforman el **PNIC**, proyectos bajo la modalidad de **APP**, proyectos **en activos**, proyectos bajo la modalidad de **Oxl, PEIP**, proyectos ejecutados mediante **G2G** (incluye la estimación de gasto corriente, de corresponder) y proyectos ejecutados mediante Contratos de Administración de Recursos (**CAR**).

2

Inversiones financiadas con operación de endeudamiento



Considera los **desembolsos proyectados** y se evalúa el monto de la contrapartida, tomando como referencia la ejecutabilidad de los proyectos.

3

Inversiones IRI que cuentan con código único nuevo para IRI (FUR) aprobado y registrado y que cumplen criterio de continuidad



Se considera los **proyectos** que cumplen con el criterio de **continuidad** y se estima la proyección de gasto por proyecto considerando el tamaño del proyecto, nivel de gobierno y la etapa en la que se encuentra.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.1

Estimación de Ingresos



4.2

Proyección de la cartera de proyectos priorizados



4.3

Estimación, aprobación y comunicación de APM



4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.3

Estimación, aprobación y comunicación de APM

La DGPP realiza la estimación de la APM conforme a lo establecido en el numeral 24.2 del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 1440. Presenta la APM anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación.

La estimación de la APM está compuesta por dos instrumentos:



Línea de Base de la Asignación Presupuestaria (LBAP)

Es la estimación del gasto necesario para mantener las políticas públicas vigentes

Asignación Presupuestaria Diferencial (APD)

Corresponde a la estimación del ajuste positivo o negativo de la Línea de base.

APM (DIPLOMAS)

APM Ingresos



Es estimada por la DGPP por cada fuente de financiamiento y rubro a nivel de pliego presupuestario de los tres niveles de gobierno.

APM Gastos



Para el Gobierno Nacional y los gobiernos regionales es estimada por la DGPP por fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica del gasto a nivel de pliego presupuestario.

ANEXOS ESPECÍFICOS

- Los anexos específicos son documentos que acompañan a los diplomas brindando un mayor detalle sobre la asignación que tienen que realizar los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras.

INFORMACIÓN DE LA APM A LOS PLIEGOS

La APM es comunicada por la DGPP mediante Oficio Circular.



Oficina de Presupuesto



Oficinas que conforman la Comisión de PMP.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.1

Estimación de Ingresos



4.2

Proyección de la cartera de proyectos priorizados



4.3

Estimación, aprobación y comunicación de APM



4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

¿Qué criterios generales deben cumplir los gastos?



✓ Continuidad

Dar **continuidad de procesos**, compromisos asumidos y previsiones autorizadas.

✓ Consistencia

Guardar **consistencia con la información** de los diversos sistemas informáticos del sector público.

✓ Ejecutabilidad

Estar basado en **una proyección de ejecución acorde** con el marco legal y la capacidad operativa real.

✓ Pertinencia y Cierre de brecha

Reflejar (i) **acciones correctivas** en función de revisiones de gasto, análisis de costo-efectividad y eficiencia, monitoreo y evaluaciones; y (ii) sustento en **criterios de focalización y priorización** que conduzcan al cierre de brechas de los indicadores de desempeño.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

¿Qué criterios específicos deben cumplir las entidades?

Personal y Pensiones

- a) Las políticas existentes (conceptos permanentes, variables y ocasionales).

Bienes y Servicios

- a) Las metas de producción/provisión y el costo de los insumos sustentados en información registrada en el SIAF y otros sistemas (patrimonio, productos y servicios).
- b) Priorización de los compromisos y obligaciones contractuales, servicios básicos, etc.
- c) Previsión de la operación y mantenimiento de las inversiones realizadas.

Donaciones y transferencias

- a) Proyectos/productos por financiar, en el marco de convenios suscritos y adendas.
- b) Para las transferencias, los proyectos deben encontrarse en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI).

Endeudamiento y contrapartidas

- a) Préstamos suscritos y vigentes con su respectiva contrapartida.
- b) Préstamos por concertar y su respectiva contrapartida.

Adquisición de activos no financieros

- a) Los proyectos elegibles se encuentran en la cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI)
- b) Orden de prelación: i) Proyectos en proceso de liquidación, ii) Proyectos en ejecución que culminen en el año de la programación; iii) Proyectos en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la PMP, entre otros.

Otros conceptos

- a) Subsidios, subvenciones y otras transferencias.
- b) Impuestos y arbitrios.
- c) Adquisición de activos financieros.

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Los Pliegos deben cumplir los siguientes hitos en el proceso de **Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria** (*)

ACTIVIDADES	Medio	Pliegos involucrados	Fechas finales de registro
Registro de información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria	Módulo de la Programación Multianual	GN y GR	16 y 17 de junio
		GL	19, 20 y 23 de junio



Los **anexos** de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, a considerarse en el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, se modificaron mediante Comunicado N° 0015-2025-EF/50.01 del 03 de abril, el cual se encuentra disponible en el Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

(*) Se podrán encontrar los detalles en:

- Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos
- Anexo N° 1-A/GL- Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los Gobiernos Locales

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.4

Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria



Los Pliegos deben cumplir los siguientes **hitos**:

ACTIVIDADES	Medio	Pliegos involucrados	Fechas finales de registro
Creación, modificación y/o eliminación de indicadores de desempeño (*)	Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto (SICAL)	GN y GR	18 de abril
Registro de metas multianuales de indicadores de desempeño (*)			13 y 17 de junio
Registro de Subvenciones a Personas Jurídicas no Públicas (**)	Módulo Complementario web de la Formulación	GN y GR	16 de junio
Registro de Cuotas a organismos internacionales (**)			



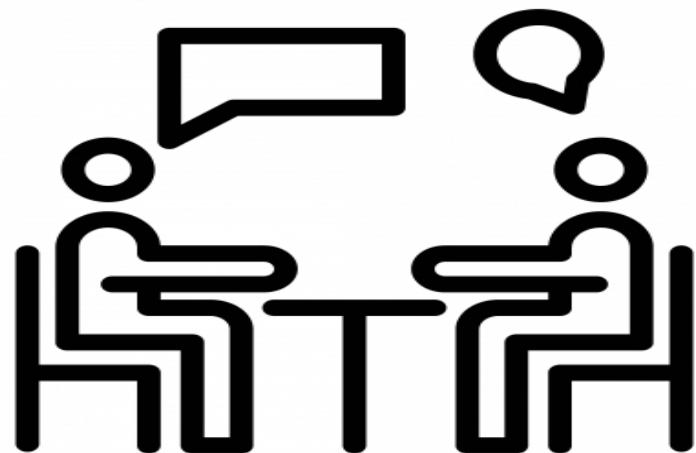
Los **anexos** de la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, a considerarse en el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, se modificaron mediante Comunicado N° 0015-2025-EF/50.01 del 03 de abril, el cual se encuentra disponible en el Portal web del Ministerio de Economía y Finanzas.

(*) Anexo N° 1-A/GNyR - Cuadro de plazos de hitos de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
 (** Anexo N° 1-B/GNyR - Cuadro de plazos para la remisión de información requerida para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

Hitos de la Programación Multianual Presupuestaria 2026 – 2028

4.4.1

Reuniones de sustentación

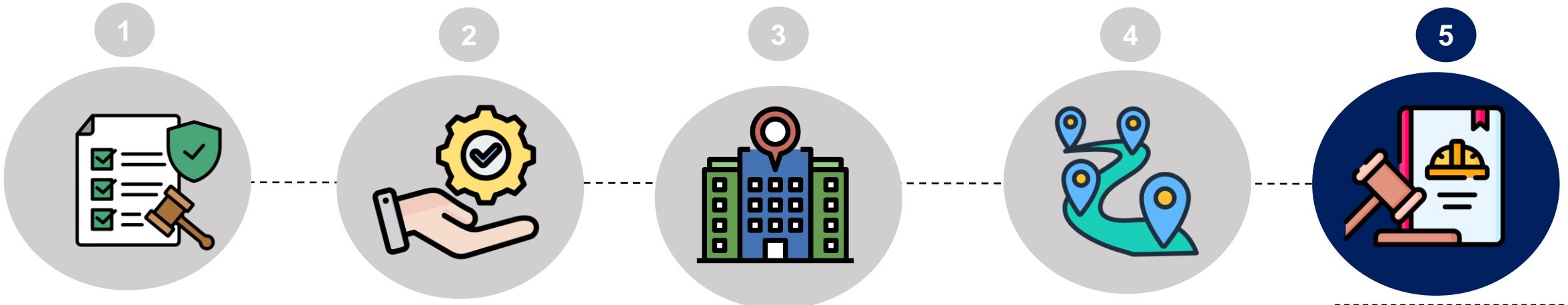


Los **pliegos presupuestarios** del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales deberán **exponer su propuesta de Formulación Presupuestaria**, la cual deberá ser consistente con la información registrada en el Módulo de Programación Multianual.

¿Cómo se desarrollan ?

- ✓ Los *pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales* sustentan la formulación presupuestaria en los **plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR** – Cronograma de Reuniones para la Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
- ✓ Desde la DGPP se pondrá a disposición una **plantilla de presentación y otros documentos de apoyo** para el desarrollo de dichas reuniones.
- ✓ Las Municipalidades Distritales participan de las reuniones de sustentación organizadas por sus respectivas Municipalidades Provinciales **en las fechas establecidas en el Anexo N° 2/GL** - Cronograma de Reuniones de Sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de los gobiernos locales.

CONTENIDO



Marco Normativo

Conceptos claves y objetivos de la Programación Multianual

Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto

Hitos de la Programación Multianual 2026-2028

- 4.1 Estimación de Ingresos
- 4.2 Proyección de gasto multianual de proyectos estratégicos
- 4.3 Estimación, Aprobación y Comunicación APM
- 4.4 Desagregación de la APM y la Formulación Presupuestaria

Principales cambios en la Directiva

Principales cambios de la Directiva

Art 2. Referencias y Definiciones

Se han modificado las siguientes definiciones:

Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), Pensiones y de la Programación Multianual de Fondos Públicos para los Recursos Humanos del Sector Público.

Art 6. De las obligaciones del Responsable del PP, del Responsable de Producto de PPoR y de la entidad que participa en la entrega del Producto

Se modificaron los literales a), c) y d) y se agregó el literal e) en el numeral 6.1:

- Sobre el literal a), se precisó que la asistencia técnica de los alcances del PP y la identificación de insumos para la PMP, se brinda a los gobiernos regionales y locales. La asistencia para el Gobierno Nacional lo brinda la DGPP.
- En cuanto al literal c), sobre indicadores de desempeño y producción física, se generalizan las responsabilidades, dado que estas se desarrollan con mayor precisión en otras directivas de la DGPP (Diseño de PP y Seguimiento).
- En el literal d) se indica que el Responsable del PP, del Responsable de Producto de PPoR y de la entidad que participa en la entrega del Producto define las metas multianuales de los indicadores de desempeño del PP.
- En el literal e), se incorpora una obligación al responsable del Programa Presupuestal (PP), quien deberá verificar el registro de las metas presupuestarias.

Principales cambios de la Directiva

Art 10. Revisiones de Gasto para la Programación Multianual Presupuestaria

- En el numeral 10.1 se precisa que las **revisiones de gasto** analizan la **ejecución del gasto histórico y actual** de los pliegos presupuestarios, programa presupuestal o cualquier categoría de gasto.
- Respecto al numeral 10.2 se especifica que durante la APM se emplean las revisiones de gasto para **analizar la eficiencia en la asignación y ejecución del gasto público**, a fin de detectar oportunidades de reasignación de recursos en los pliegos presupuestarios y con ello, alinear el gasto con las prioridades de gobierno. Asimismo, esta precisión resulta de lo indicado en las revisiones de gasto de parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD).
- Se incluye el numeral 10.3 para señalar que las **revisiones de gasto pueden derivar en matrices de compromisos de mejora de desempeño** que permitan de manera objetiva, mostrar resultados e implementar mejoras respecto a la asignación y ejecución del gasto público.

Art 12. Criterios específicos para estimar el gasto público

- Respecto a la **estimación del gasto en materia de bienes y servicios**, se retiró la referencia de la consistencia entre la programación y el CMN en su fase de Identificación; de acuerdo con lo establecido en la Tercera y Novena Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Principales cambios de la Directiva

Art 12. Criterios específicos para estimar el gasto público

- En la estimación del gasto **en materia de adquisición de activos no financieros**, respecto a la asignación de recursos en los proyectos elegibles, se precisa que deben contener una **asignación de recursos** que garanticen la ejecución de la inversión hasta **su culminación y cierre**; logrando con ello una vinculación con los Lineamientos de Política Nacional de Inversión Pública.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Pautas complementarias

- Se agrega una **precisión sobre la creación de finalidades** que requieran ser programadas en la multianualidad de la PMP, de acuerdo a los siguientes casos:
 - i) Productos de Programas Presupuestales: Deben solicitarlo al sector responsable quien coordina con la DGPP.
 - ii) Proyectos de Programas Presupuestales y las otras categorías presupuestarias (actividades y proyectos) distintas a los Programas Presupuestales: Las entidades pueden crear los códigos adicionales en el Módulo de Programación Multianual.



Ministerio
de Economía y Finanzas



RONDA DE PREGUNTAS



Preguntas y respuestas

1

¿Cómo se informará la Asignación Presupuestaria Multianual (APM)? ¿Qué nivel de desagregación se considera?



Preguntas y respuestas

2

**¿Es obligatoria la conformación de la
Comisión de Programación Multianual
Presupuestaria?**



Preguntas y respuestas

3

¿En qué sistemas de información deben basarse las entidades para programar el gasto público en bienes y servicios?



Preguntas y respuestas

4

¿Se tiene que programar recursos para los proyectos que se encuentren en arbitraje y/o paralizados?



Preguntas y respuestas

5

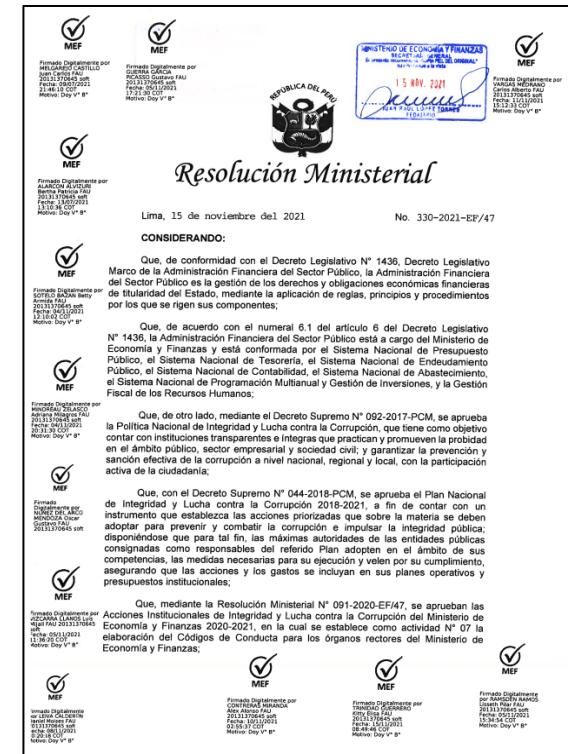
¿Cuáles son los criterios específicos para estimar el gasto público en materia de ingresos correspondiente a los recursos humanos del sector público?

Desde el año 2021, el MEF cuenta con el
Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público
RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAIFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla **conductas esperadas** y **conductas no deseadas** que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.

Conductas esperadas | Conductas no deseadas



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAIFI:

- ➡ Abastecimiento
- ➡ Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- ➡ Presupuesto Público
- ➡ Tesorería
- ➡ Endeudamiento Público
- ➡ Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

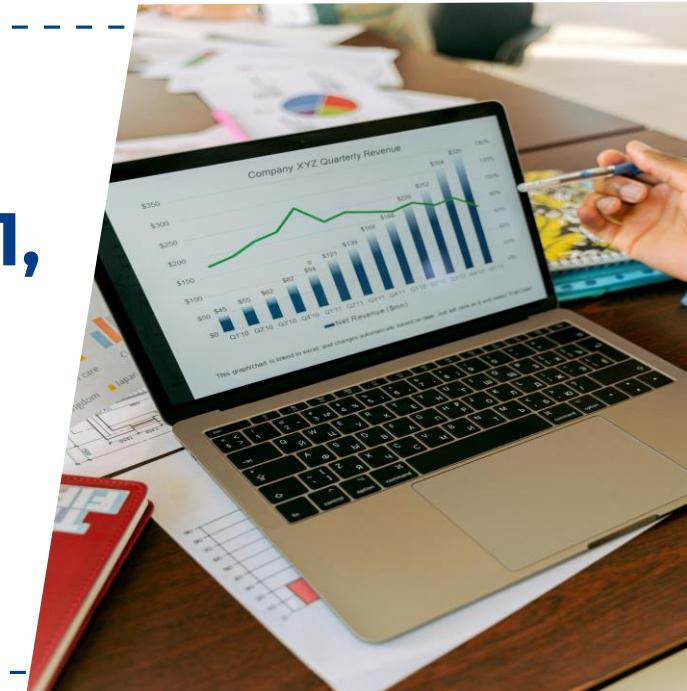


PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Modificaciones a la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria



Dirección General de Presupuesto Público